

RESOLUCION N.º 3112 DE 2022 15 NOV 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA CREACIÓN DE LA LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN"**

**LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que, mediante solicitud de fecha 14 de septiembre de 2022, La Honorable Representante, doctora OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, HERNANDO GONZÁLEZ, MAURICIO PARODI DÍAZ, JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, solicita ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental para la creación de la ley estatutaria de educación.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, HERNANDO GONZÁLEZ, MAURICIO PARODI DÍAZ, JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, la cual tendrá

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.  
Revisor: Claudia Oyuela

Continuación de la Resolución N.º

3112

DE 2022

15 NOV 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA CREACIÓN DE LA LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN"**

como objetivo, buscar el acompañamiento y apropiación para brindar soluciones sobre la calidad y cobertura de la educación nacional y de esta manera beneficiar al estudiantado colombiano; Creando la ley estatutaria de educación a través de estudios y evaluaciones de los aspectos legislativos, del sector educación desde la educación inicial del estudiante hasta su finalización como profesional, haciendo partícipe de esta comisión accidental al gobierno nacional, al ministerio de educación, instituciones educativas, docentes, congresistas interesados y demás actores involucrados a brindar una solución efectiva para la educación en Colombia.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

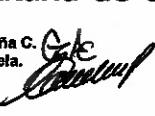
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA CREACIÓN DE LA LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara, doctores:

- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
- JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL
- WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
- JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
- ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA
- CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
- CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
- JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO
- JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
- KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
- JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
- HERNANDO GONZÁLEZ
- MAURICIO PARODI DÍAZ
- JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
- MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO
- JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA
- ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA

**ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES.** La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

- Realizar una agenda legislativa con un enfoque en el desarrollo de la ley estatutaria de educación, haciendo mesas de trabajo, audiencias públicas, foros,

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.   
Revisó: Claudia Oyuela.

Continuación de la Resolución N.º

3112

DE 2022 15 NOV 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA CREACIÓN DE LA LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN"**

entre otros, con la finalidad que esta comisión cumpla una función integradora con los estudiantes y demás actores involucrados.

- Generar foros con el fin de fomentar opinión, discusión y creación de soluciones con la identificación efectiva de la problemática, con la participación de los diferentes actores.
- Convocar a entidades del gobierno nacional y regional.
- Reunirse con los miembros de la corporación una vez al mes.
- Las demás que sean acorde con su objeto y finalidad.

**ARTICULO TERCERO:** Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
- JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL
- JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

**ARTICULO CUARTO:** Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

**ARTICULO QUINTO:** La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2022

  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente

  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.  
Revisó: Claudia Oyuela.